

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

5901

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2021, del Viceconsejero de Salud, por la que se modifica la composición del Comité de Ética de la Investigación de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

Habiéndose recibido la solicitud de modificación de la composición del Comité de Ética de la Investigación de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de septiembre de 1994, del Consejero de Sanidad, de acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica, en el Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, y en el ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 8.2.d) del Decreto 116/2021, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud

RESUELVO:

Primero.— Modificar y confirmar como miembros de dicho Comité a las siguientes personas

Presidencia:

D. José Ignacio Pijoán Zubizarreta, Jefe de Sección de la Unidad de Epidemiología Clínica y Soporte Metodológico.

Vicepresidente:

D.^a Rita Sainz de Rozas Aparicio, Farmacéutica adjunta, atención primaria.

Secretaria:

D.^a Amaia Martínez Galarza, Enfermera de la Unidad de Epidemiología Clínica y Soporte Metodológico.

Vocalías:

D.^a Iciar Alfonso Farnós, Farmacóloga Clínica del Departamento de Salud.

D. Adolfo González Calles, Diplomado en Magisterio, Técnico en Gestión, dirección de gestión económico-financiera.

D. Mikel Latorre Guisasola, Jefe de Sección. Unidad de Calidad.

D. Francisco José Álvarez Díaz, Doctor en Ciencias Biológicas, unidad de investigación.

D Fermín Labayen Beraza, Jefe de Servicio de UCI.

D.^a Marta Montejo Fernandez, Pediatra de Atención Primaria Osi Barakaldo/Sestao.

D.^a Vanesa Regúlez Campo Enfermera Docencia enfermería. Dirección de enfermería.

D.^a Patricia Zaballa Erica. Medicina Familiar y Comunitaria. Atención primaria.

D. Adrián Abeal Adham, médico interno residente de la especialidad de medicina preventiva y salud pública.

D.^a Susana Gonzalez Larragan, licenciada en Documentación.

D.^a Maria del Carmen Estefanía Bilbao, licenciada en Derecho.

Segundo.– Confirmar la acreditación concedida de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 30 de abril de 2021, del Viceconsejero de Salud, por la que se concede la renovación de la acreditación del Comité de Ética de la Investigación de la Organización Sanitaria integrada Ezkerraldea- Enkarterri- Cruces.

Tercero.– En el caso de que se produzcan cambios en su composición, el Comité de Ética de la Investigación de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces deberá solicitar su modificación con un mes de antelación.

Cuarto.– Asimismo, toda variación que se produzca en los requisitos y circunstancias del Comité de Ética de la Investigación de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces deberá ser comunicada al Viceconsejero de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la mencionada Orden de 28 de septiembre de 1994, en el plazo de un mes desde que tenga lugar.

Quinto.– La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante interposición de recurso de alzada ante la Consejera de Salud de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de noviembre de 2021.

El Viceconsejero de Salud,
JOSÉ LUIS QUINTAS DIEZ.